

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me nombrará la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, no se ha podido cumplir con tal opinión por cuanto no se realizaron actividades contables durante el periodo 2007, por ser una empresa completamente nueva que inicia sus actividades.

Debo informar que se ha revisado las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con los reglamentos vigentes.

Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, como el libro de accionistas y acciones cumplen con los requisitos legales establecidos.


ROCIO CHINCHIN
COMISARIO PRINCIPAL

